



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-15370060-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Limitación y designación – Personal de Gabinete - Planta Temporalia –Lucila CAPRI

VISTO el EX-2024-15370060-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual se tramita la limitación de Lucila CAPRI como Personal de Gabinete - Planta Temporalia en la Subsecretaría de Minería y su designación como Personal de Gabinete - Planta Temporalia en la Subsecretaría de Asuntos Portuarios, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que por DECRE-2020-82-GDEBA-GPBA, fue designado Juan Cruz LUCERO como Subsecretario de Asuntos Portuarios, a partir del 11 de diciembre de 2019;

Que en tal sentido, a orden 3, el Subsecretario de Asuntos Portuarios propone la designación de Lucila CAPRI, como Personal de Gabinete - Planta Temporalia en la Subsecretaría a su cargo, a partir del 1° de mayo de 2024;

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, corresponde limitar la designación de la nombrada como Personal de Gabinete - Planta Temporalia en la Subsecretaría de Minería, a partir del 1° de mayo de 2024, designada oportunamente por RESO-2024-23-GDEBA-MPCEITGP;

Que la Subsecretaria de Minería toma conocimiento de la gestión que se promueve;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos de la Secretaría General manifiesta que la nombrada no posee sumarios nominados pendientes;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al

nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Subsecretario de Asuntos Portuarios propicia asignarle a Lucila CAPRI la cantidad de MIL (1000) módulos mensuales, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a), 113 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificada por la Ley N° 14.815 y Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E y sus modificatorios.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E, SUS MODIFICATORIOS Y N° 1278/16

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 1° de mayo de 2024, la designación de Lucila CAPRI (D.N.I. N° 36.953.703 - Clase 1992), como Personal de Gabinete - Planta Temporal en la Subsecretaría de Minería, quien fuera designada mediante RESO-2024-23-GDEBA-MPCEITGP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 1° de mayo de 2024, a Lucila CAPRI (D.N.I. N° 36.953.703 - Clase 1992), como Personal de Gabinete - Planta Temporal en la Subsecretaría de Asuntos Portuarios, asignándole la cantidad de MIL (1000) módulos mensuales a los fines remuneratorios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificados por Ley N° 14.815.

ARTÍCULO 3°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial y SINDMA, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación I del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para notificación de la interesada. Cumplido, archivar.

